

San Juan, 30 de junio de 1954

Boletín
Administrativo
Núm. 112

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO

Semana de la Cooperación, 1954

POR CUANTO, el pueblo de Puerto Rico ha aceptado el sistema cooperativista como uno de los medios para desarrollar la acción conjunta de sus individuos;

POR CUANTO, ya el movimiento cooperativo es uno de grandes alcances en la vida social y económica de los habitantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

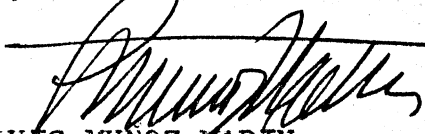
POR CUANTO, el cooperativismo además de perseguir nuestro mejoramiento económico es una escuela de acción democrática que acentúa el libre ejercicio de los derechos humanos;

POR CUANTO, más de 40,000 puertorriqueños y sus familias están practicando los preceptos de la ayuda mutua a través de la acción cooperativa;

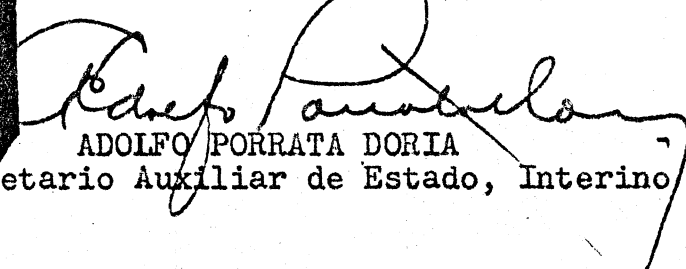
POR CUANTO, el bien público exige que el pueblo siga conociendo, participando y aprendiendo a hacer el mayor uso de los postulados del cooperativismo;

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, proclamo la semana del 3 al 10 de julio de 1954, como la Semana de la Cooperación e invito a todos los habitantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que se unan a los cooperadores para exaltar en su justa dimensión este gran movimiento democrático.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy 30 de junio A. D. mil novecientos cincuenta y cuatro.


LUIS MUÑOZ MARIN
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 30 de junio de 1954.


ADOLFO PORRATA DORIA
Secretario Auxiliar de Estado, Interino